

**Villaguay, 27 de Noviembre de 2023**

**VISTO:**

Que en el día de la fecha vence el plazo fijo existente en Dólares que la Municipalidad de Villaguay posee en el Banco Entre Ríos S.A., y;

**CONSIDERANDO:**

Que la suma corresponde a U\$\$ 186.396,80 (Dólares Estadounidenses Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Seis con 80/100 Centavos).

Que ante la disposición del citado banco a realizar todas las renovaciones de Plazo Fijo mediante el Canal Empresa y que a tal efecto la Municipalidad realizó la apertura de una Caja de Ahorro en Dólares, a los efectos de poder cumplir con lo dispuesto por esta entidad bancaria.

Que a tales efectos se hace necesario el dictado del presente decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA  
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA**

**Art. 1º).- AUTORIZÁSE** a Tesorería Municipal a renovar los plazos fijos que la Municipalidad de Villaguay posee en el Banco Entre Ríos S.A., mediante Canal Empresa, por el término de treinta (30) días, por el importe U\$\$ 186.396,80 (Dólares Estadounidenses Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Seis con 80/100 Centavos).

**Art. 2º).- COMUNÍQUESE**, regístrese, etc.

**Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE**

Secretario de Hacienda,  
Presupuesto y Rentas

**M.M.O. María Claudia MONJO**

Presidente Municipal  
Santa Rosa de Villaguay